

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia: Coordinación del Adulto Mayor
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Credencialización de Empacadores Voluntarios
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Al cumplir los 60 años de edad puede tramitar su credencial de empacador voluntario.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Coordinador del Adulto Mayor
Fundamento Legal:	Plan de Desarrollo Municipal
Formatos que se utilizan para el trámite:	Oficio de canalización, estudio socioeconómico, reglamento del empacador voluntario y credencial de empacador voluntario.
Lugar de atención:	DIF Municipal Piedras Negras
Teléfono:	(878) 783-13-33
Horarios de atención:	8:00 am a 3:00 pm
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Haber cumplido los 60 años, credencial INAPAM, acta de nacimiento, CURP, IFE, comprobante domicilio, 2 fotos tamaño infantil, certificado médico y carta de no antecedentes penales.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	En caso de no contar con acta de nacimiento, podrá presentar acta de matrimonio o acta de nacimiento de alguno de sus hijos, o CURP. En caso de no contar con credencial de elector podrá presentar pasaporte mexicano, o cedula profesional o algún otro comprobante con foto llámese comprobante de estudios, (preparatoria, secundaria) o cartilla militar o en último de los casos solicitar una carta identidad expedida en presidencia municipal.
Monto de los derechos:	Gratuito
Tiempo de Respuesta :	Inmediata
Vigencia del Trámite:	Indefinido

Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	Proporcionar algunos datos de salud y 2 teléfonos particulares.
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	dif@piedrasnegras.gob.mx
Página Web de la Dependencia:	www.piedrasnegras.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Brindar documentación falsa, presentar antecedente penal, o no haber cumplido los 60 años de edad.